

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **159**

Fecha Estado: 12/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160011800	Ordinario	RUBEN DARIO MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto niega recurso rechaza de plano recurso, OF2	11/11/2021		
05001310501820180018800	Ordinario	LINA GÓMEZ PATIÑO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARTESANOS DE ANTIOQUIA - COOASDA-	Auto corre traslado teniendo en cuenta que el memorial se allego únicamente por la apoderada de la parte pasiva, se correrá traslado por el término de 3 días en los términos del art. 312 CGP en orden que las partes se pronuncien sobre la validez del acuerdo. OF2	11/11/2021		
05001310501820180069200	Ordinario	OLGA CECILIA GUTIERREZ DE RESTREPO	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Sentencia Condenatoria, se concede la apelación interpuesta y sustentada por la apoderada de la parte demandante y en el grado jurisdiccional de consulta. se ordena remitir el expediente al TSM para lo de su competencia. E2	11/11/2021		
05001310501820190011200	Ordinario	DIANA PATRICIA SEPULVEDA RAMIREZ	ANA MARIA SERNA SALAZAR	Conciliadas totalmente Se concilian la totalidad de las pretensiones, se ordena el archivo de las diligencias. E2	11/11/2021		
05001310501820190057000	Ordinario	OCTAVIO DE JESUS SANCHEZ VILLA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto ordena emplazamiento Se ordena el emplazamiento de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia en calidad de demandado y se nombra curador Ad. Litem. OF.1	11/11/2021		
05001310501820200029200	Fueros Sindicales	CARTÓN DE COLOMBIA S.A	GABRIEL DE JESUS ROJAS GOMEZ	Auto resuelve procedencia suspensión se ACCEDE a la petición de las partes de SUSPENSIÓN DEL PROCESO, SUSPENDER el proceso por el término judicial de treinta (30) días, contados a partir del 12de noviembre de 2021, vencido el cual de manera imperativa, se dispondrá a fijar una nueva fecha, con la finalidad de llevar a cabo audiencia pública que se tenía programada para el día de hoy 12 de noviembre de 2021. CV	11/11/2021		
05001310501820210017100	Ordinario	LEON JAIME CALLE BOHORQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda contra Colpensiones y Proteccion. Se ordena su notificacion y se requiere para que APORTEN al momento de descorrer el libelo de mandatorio. Enterese a la Agencia y a la Procuraduria. OF2	11/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210020000	Ordinario	MARIA ORALIA BETANCUR	PROTECCION	Auto admite demanda contra Colpensiones y Proteccion, Se odena su notificacion y se requiere para que al momento de descorrer el libelo de mandatorio, las pruebas que tengan en su poder y guarden relación con el objeto de controversia inclusive la historia laboral del demandante. Enterese a la Agencia y a la Procuraduría. OF2	11/11/2021		
05001310501820210030300	Ordinario	WILSON ASPTRILLA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA	Auto ordena cumplir requisitos DEVOLVER la demanda ordinaria laboral, para que en el término de 5 días hábiles, proceda a llenar los requisitos indicados so pena de rechazo. OF2	11/11/2021		
05001310501820210031400	Ordinario	SANDRA MILENA OSSA GIL	PORVENIR	Auto ordena cumplir requisitos DEVOLVER la demanda ordinaria laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los requisitos indicados. Se reconoce personeria. OF2	11/11/2021		
05001310501820210031700	Ordinario	MARIA MONICA MARTINEZ MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos DEVOLVER la demanda ordinaria laboral, para que en el término de 5 días hábiles, proceda a llenar los requisitos indicados. Reconoe personeria. OF2	11/11/2021		
05001310501820210033500	Ordinario	HECTOR HERNAN GALEANO MURILLO	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos DEVOLVER la demanda ordinaria laboral, para que en el término de 5 días hábiles, proceda a llenar los requisitos indicados so pena de rechazo. Reconoce personer{ia. OF2	11/11/2021		
05001310501820210046900	Tutelas	JOSE ANTONIO MAZO VILLEGAS	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente tutela. NOTIFICAR. E2	11/11/2021		
05001410500520210056301	Tutelas	DIANA MARIA ARANGO MUÑETON	INDUSTRIA DE CONFECCIONES EL GAMO S.A.S.	Sentencia tutela segunda instancia CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado QuintoMunicipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín el 14 de octubrede 2021.NOTIFICAR. E2	11/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS
SECRETARIO (A)